

Doctorados Industriales

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Objetivo:

Promover la realización de proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental en empresas y en otras entidades del entorno socioeconómico, en los que se enmarque una tesis doctoral, a fin de favorecer la inserción laboral de personal investigador en estas entidades desde los inicios de sus carreras profesionales, contribuir a la empleabilidad de estos investigadores e investigadoras y promover la incorporación de talento en el tejido productivo y socioeconómico para elevar la competitividad del mismo.

Plazo de solicitud: Desde **13/01/2026** hasta **17/02/2026** a las 14:00h

Beneficiarios:

Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas, las empresas, así como las entidades privadas sin ánimo de lucro y las administraciones públicas, que en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social no tengan la I+D+i entre sus fines ni como actividad a desarrollar.

Criterios de evaluación de las solicitudes:

- a) Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a.
- b) Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar.
- c) Plan de Formación.
- d) Calidad y viabilidad científico-tecnológica de la actividad propuesta.
- e) Impacto y efecto incentivador en la actividad de I+D+I de la entidad solicitante.

Dotación: 8.000.000 €

Tipo de ayuda: Subvención a fondo perdido

Características de la ayuda: duración de 4 años

- Cuando la incorporación de la persona seleccionada al centro de trabajo se produzca con posterioridad a la fecha de publicación de la resolución de concesión, la fecha de inicio del cómputo de la ayuda será la fecha de incorporación de la persona a su centro de trabajo. La fecha de incorporación deberá estar comprendida dentro del plazo para la presentación de contratos.
- En el caso de que la persona seleccionada ya estuviera contratada por la entidad con anterioridad a la fecha de publicación de la resolución de concesión, la fecha de inicio del cómputo de la ayuda será el día siguiente al de publicación de la resolución de concesión, siempre y cuando las condiciones de contratación cumplan lo establecido en la resolución de concesión.
- La obtención del título de doctor/a tendrá lugar, preferentemente, durante las tres primeras anualidades de la ayuda. A partir de la obtención del título de doctor/a, la persona realizará actividades de investigación dentro del proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental propuesto por la entidad que le permitan desarrollar un periodo de perfeccionamiento postdoctoral.

Gastos subvencionables:

- Gastos derivados de la contratación de la persona seleccionada. El presupuesto financiable de la actividad incentivada con la ayuda (coste de contratación) se compone de la suma de la retribución bruta más la cuota empresarial a la Seguridad Social. El coste de contratación máximo financiable anual por ayuda será de 32.900 euros, sin perjuicio de que la retribución bruta que figure en el contrato pueda resultar en un gasto de contratación superior.
- Gastos de movilidad. Se otorgará una única ayuda de 5.500 euros por cada persona contratada, para la financiación de una o varias estancias, que realicen dichas personas, en entidades de I+D diferentes a las que estén adscritos con el fin de que dicho personal pueda realizar actividades formativas que permitan impulsar el desarrollo del proyecto de investigación y/o la tesis doctoral.
- Otros gastos de ejecución del proyecto. Se otorgará una ayuda en función del presupuesto solicitado para otros gastos de ejecución y la intensidad de ayuda, con un máximo de 40.000 euros por proyecto.
- En relación con la ayuda para financiar los gastos de matrícula en las enseñanzas de doctorado, se otorgará una única ayuda de 1.500 euros por cada persona contratada.

Para ampliar información o recibir un **diagnóstico gratuito** de las ayudas que puede recibir tu empresa, por favor contacta con

Laura García Revenga o Isabel García Carneros:

Teléfono: 91 654 14 11 / 673125775

Email: innormadrid@innormadrid.org